



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: Expte. 2021 – 02191030, referenciado: Actualización valores Prestaciones de Neurointervencionismo y Embolizaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización en el valor de las prácticas de Neurointervencionismo y Embolizaciones convenidas oportunamente con la Libre Elección, con vigencia a partir de Marzo y Abril de 2024.

Que al respecto cabe mencionar que por Resolución N° 106/2024 H.D. se dispuso aprobar a partir del 1° de Enero de 2024, la actualización de valores en un 40% de las prácticas de Neurointervencionismo y Embolizaciones.

Que en esta oportunidad y luego de reuniones con los prestadores y la actualización de valores conforme evolución de precios y costo de insumos se solicita:

- Actualizar en un 15% no acumulativo con vigencia partir del 1° de Marzo de 2024 otorgando a determinadas prestaciones un diferencial del 20% no acumulativo.
- Actualizar en un 15% no acumulativo con vigencia partir del 1° de Abril de 2024.

Que la Dirección de Salud toma conocimiento de lo actuado y otorga el Visto Bueno.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto emite informe sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobada la actualización de valores de las prácticas de Neurointervencionismo y Embolizaciones convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la LIBRE ELECCIÓN, según se detalla a continuación y conforme ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal:

- Un 15% no acumulativo con vigencia partir del 1° de Marzo de 2024 otorgando a determinadas prestaciones un diferencial del 20% no acumulativo.
- Un 15% no acumulativo con vigencia partir del 1° de Abril de 2024.

ARTICULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 13 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09-05-2024.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

Módulo	Práctica	Descripción	Valores Marzo 2024	Valores Abril 2024
367-01	07-07-24	Embolización aneurisma cerebral con coils con técnica simple con materiales	\$5.887.386	\$6.439.329
367-02	07-07-25	Embolización aneurisma cerebral con coils y técnica de remodelaje asistida por balón no desprendible con materiales.	\$6.796.197	\$7.433.341
367-03	07-07-26	Embolización aneurisma cerebral con coils y técnica de remodelaje asistida por stent no diversor de flujo con materiales.	\$8.111.639	\$8.872.105
367-04	07-07-27	Embolización aneurisma cerebral con técnica de diversor de flujo con materiales.	\$12.906.920	\$14.116.944
367-05	07-07-28	Embolización malformación arteriovenosa cerebral, dural o espinal con materiales.	\$7.651.535	\$8.368.867
367-06	07-07-29	Sacrificio carotideo o vertebral o test de wada o test de oclusión con materiales.	\$4.615.877	\$5.062.575
367-07	07-07-30	Localización de tumores cerebrales, torácicos o abdominales secretores con materiales.	\$4.054.057	\$4.446.385
367-08	07-07-31	Embolización terapéutica o prequirúrgica de tumores cerebrales y estracerebrales de cabeza, base de cráneo y cuello, columna vertebral y pelvis, ósea con materiales.	\$4.570.327	\$5.012.617
367-09	07-07-32	Angioplastia o fibrinólisis intracerebral con balón o con stent (incluido el tratamiento del accidente cerebrovascular isquémico agudo) con materiales.	\$4.277.400	\$4.691.341
367-10	07-07-33	Angioplastia carotidea extracraneana o esplácnica con colocación de stent con sistema de protección distal o proximal con materiales.	\$3.706.197	\$4.064.862
367-11	07-07-34	Quimioembolización hepática o de otro órgano con técnica de DC BEADS con materiales ó quimioperfusión hepática o de otro órgano con materiales.	\$4.795.438	\$5.259.513
367-12	07-07-35	Embolización endovascular abdominal, pelviana, torácica, pulmonar, ginecológica, de miembros superiores e inferiores con materiales.	\$3.701.984	\$4.060.240
367-13	07-07-36	Radiofrecuencia percutánea abdominal, pelviana, hepática, torácica, ósea con materiales.	\$3.809.771	\$4.178.459
367-14	07-07-37	Embolización malformaciones venosas simples dermatológicas (venosas, linfáticas o arteriales, excluyendo malformaciones mixtas complejas y cutaneomucosas o de cabeza y cuello sindromáticas) con materiales.	\$4.811.245	\$5.276.850
367-15	07-07-38	Materiales para módulo de embolización malformaciones venosas complejas dermatológicas de cabeza y cuello u otros órganos con materiales.	\$6.410.287	\$7.030.637
367-16	07-07-40	Tratamiento endovascular de urgencia del stroke isquémico agudo con materiales	\$6.863.650	\$7.527.874
367-17	07-07-41	Tratamiento endovascular Farmacomecánico del TEP (Tromboembolismo pulmonar) (*)	\$5.600.000	\$6.164.960



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°2191030-21, Actualización Neurointervencionismo y Embolizaciones.

Datos Generales

N° de Expte: 2191030-EE-2021	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------